



M E M O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte para el ejercicio 2.012, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.008 anterior, tras varios años de prórroga.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2.012.

El Presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.012. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos Presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las modificaciones planteadas en las Bases de ejecución afectan de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido:

- Se modifican diversas Bases para adaptar su redacción a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales: Bases 5ª, 8ª, 9ª, 10ª, 14ª, 22ª y 23ª. Se sustituye el término "partida" por el de "aplicación" y en la Base 5ª se hace referencia directa a dicha normativa en sustitución de la normativa aplicable anteriormente.
- Se suprime en la Base 8ª la consideración de la aplicación correspondiente a pagas anticipadas al personal como ampliable.
- En la Base 16ª.6 se recoge la delegación de firma de la conformidad a las facturas de suministros y servicios correspondientes a la Alcaldía y aquellas facturas que, por corresponder a más de dos Delegaciones, firma la Alcaldía, delegándose a favor de la cuarta Teniente de Alcalde, incluyendo los organismos autónomos de los que ésta forme parte.
- Se añade el siguiente apartado en la Base 16ª: "10.- El día primero de cada mes se aprobará el reconocimiento de la obligación correspondiente a una dozava parte de la aportación anual presupuestada por transferencias corrientes a favor de los organismos y empresas dependientes del Ayuntamiento. A finales de año podrán anularse los excesos de reconocimientos, una vez cumplidos los objetivos anuales previstos por el Plan Municipal de Saneamiento Financiero para el correspondiente organismo o empresa dependiente."



- En la Base 20ª.2 se incluyen las subvenciones plurianuales en la distribución de competencias que se establece entre el Consejo Rector para aquellas subvenciones que excedan de 2.000,00 € y la Presidencia hasta dicha cantidad.
- En la Base 27ª se procede a la adaptación del texto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en lo referente a retribuciones del personal, convenios, oferta de empleo y contratación de personal temporal.
- En la Base 37ª que regula los saldos de dudoso cobro, se añade el siguiente párrafo: "A estos efectos, para el cálculo del porcentaje de recaudación de ejercicios cerrados se tomará en consideración los capítulos 1, 2, 3 y 5 del estado de ingresos, y se establecen los siguientes tramos que determinan los coeficientes 1,2; 1 y 0,8 aplicables en función del importe de los recursos: hasta 250,00 €, hasta 500,00 € y más de 500,00 €. respectivamente.
- Se añade la siguiente Base con el número 42ª: "Criterios de amortización del inmovilizado. Se utilizará el coeficiente de amortización del inmovilizado resultante de aplicar el 50% sobre el periodo máximo de amortización establecido por la Resolución de 14 de diciembre de 1.999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio."
- En la Base Final, se actualiza la referencia al Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de Presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 1.558.000,00 €, lo que supone una disminución en términos absolutos de 646.200,00€, con respecto al del ejercicio 2.008 que ascendía a 2.204.200,00 €, representando un -29,32%. Téngase en cuenta además que la inflación acumulada desde el último Presupuesto ha sido del 7,8%.

Esta baja se produce en todos los capítulos de gastos del Presupuesto, aunque con distinta incidencia, siendo los que más reducción experimentan los capítulos 2, 4 y 1, por este orden, y ya con menor relevancia el 8 y finalmente el 3, suprimiéndose el capítulo 7.

La financiación de este Presupuesto sigue siendo primordialmente municipal con transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento por un 95% aproximadamente de los recursos totales, frente al 93% aproximadamente del ejercicio 2.008. Sin embargo es el capítulo que mayor reducción ha tenido. Los restantes ingresos que vienen a representar un 5% del Presupuesto se distribuyen en los conceptos de tasas, precios, otros ingresos, ingresos patrimoniales y activos financieros, que en el último Presupuesto suponían el 7% de los ingresos, han bajado sus importes en todos ellos respecto a 2.008.

En definitiva, se trata de un Presupuesto austero, regido por los principios de eficacia y eficiencia, que parte de la gestión económica realizada durante los últimos ejercicios de prórroga presupuestaria.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.012 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2.008.



ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal funcionario, eventual y laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal laboral. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Juventud, Cultura y Deporte, de modo que cubran las necesidades de estos departamentos y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, en tanto que para el personal temporal se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones de contratación para el año 2.012. Las relaciones de puestos de trabajo se corresponden con las plantillas del personal funcionario, eventual y laboral fijo y ha seguido los trámites correspondientes con la representación sindical.

Con relación a la plantilla se proponen las siguientes amortizaciones de plazas:

NÚMERO DE PLAZAS	PLANTILLA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	DEPENDENCIA	SITUACIÓN
1	Funcionario	Auxiliar Administrativo	Juventud	Vacante por jubilación
1	Laboral fijo	Auxiliar de Biblioteca	Cultura	Vacante por jubilación

Asimismo se propone la creación de las siguientes plazas:

NÚMERO DE PLAZAS	PLANTILLA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	DEPENDENCIA
1	Laboral fijo	Coordinador de Juventud	Juventud
1	Laboral fijo	Coordinador de Deportes	Deportes

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 502.950,00 €, disminuyendo con respecto a los niveles del año 2.008 en 81.915,00 €, que suponen un -14,01%, y con un peso porcentual con respecto al total del Presupuesto del 32,28%, superior no obstante al de dicho año, cuyo importe ascendía a 584.865,00 € y al 26,53%.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento de la Fundación, de los que destacan los relativos a energía eléctrica, actividades culturales, juveniles y deportivas, estudios y trabajos técnicos, mantenimiento y conservación de edificios, gas, trabajos de limpieza, conserjería y servicios de monitores.

Asimismo se incluye en este capítulo el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a los siguientes gastos, por facturas presentadas fuera de los ejercicios en los que se realizaron las prestaciones:

TERCERO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
ANTONIO BARRIENTOS BEJARANO	FRA. 6/08, REVISION PRECIO IPC ABRIL A DICIEMBRE 2007	2012 18 342 22704	241,56
ANTONIO BARRIENTOS BEJARANO	FRA. 6/08, REVISION PRECIO IPC ABRIL A DICIEMBRE 2007	2012 18 342 212	241,56
ANTONIO BARRIENTOS BEJARANO	FRA. 6/08, REVISION PRECIO IPC ABRIL A DICIEMBRE 2007	2012 18 342 22700	241,56
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. AMPLIACION SERVICIOS AUDITORIO	2012 06 335 22710	399,85
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. AMPLIACION SERVICIOS AUDITORIO	2012 06 335 22700	399,86
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. AMPLIACION SERVICIOS AUDITORIO	2012 06 335 22609	399,86
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 96962234 CONCIERTO JAVIER RUIBAL DIA 02/03/07 AUDITORIO ALCALDE FELIPE BENITEZ	2012 06 335 22609	1.624,00
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 96969266ACTUACIÓN AURORA VARGAS DIA 14.04.07 AUDITORIO ALCALDE FELIPE BENITEZ	2012 06 335 22609	1.044,00
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. Nº182/2008 SERVICIO DE CONTROL (24HRS) INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA FEBRERO/08	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. Nº183/2008 SERVICIO CONTROL (24 HRS) INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA MES MARZO/08	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. Nº215/2008 SERVICIO CONTROL(24 HRAS) INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA MES ABRIL/08	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. Nº260/2008 SERVICIO CONTROL INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA MES DE MAYO/08	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. Nº342/2008 SERVICIO CONTROL (24HRAS) INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA MES DE JUNIO/08	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA 484, SERVICIO CONTROL PISCINA CUBIERTA VALVERDE DE LA VEGA, MES JULIO/08.-	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA 485, POR SERVICIO CONTROL PISCINA CUBIERTA VALVERDE DE LA VEGA, MES AGOSTO/08.-	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA 486, POR SERVICIO CONTROL PISCINA CUBIERTA VALVERDE DE LA VEGA, SEPTIEMBRE/08.-	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FACTURA 539, POR SERVICIO CONTROL PISCINA CUBIERTA VALVERDE DE LA VEGA, OCTUBRE/08.-	2012 18 342 22701	7.205,32
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA 279, SUMINISTRO GAS PROPANO INSTALACIONES PISCINA MPAL. 23/10/08 13/05/09	2012 18 342 22102	26.104,37
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA 01/2.008, SERVICIO CONTROL PISCINA CUBIERTA VALVERDE DE LA VEGA, ENERO/08.-	2012 18 342 22701	7.205,32
SETAC S.L. (AIRE ACONDICIONADO)	FRA Nº 17, REVISIONES MTO. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA MPAL 2007.-	2012 06 332 213	2.448,95
SETAC S.L. (AIRE ACONDICIONADO)	FRA Nº 14, REPOSICION PIEZAS MTO EN 2007 BIBLIOTECA POETAS ANDALUCES.-	2012 06 332 213	16,11
SETAC S.L. (AIRE ACONDICIONADO)	FRA Nº 18, REVISIONES MTO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA MPAL 2008.-	2012 06 332 213	2.549,36
SETAC S.L. (AIRE ACONDICIONADO)	FRA Nº 19, REVISIONES MTO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA MPAL 2009.-	2012 06 332 213	2.585,05
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 96960675 , DCHOS.AUTOR ACTUACION ""CHIRIGÓTICAS"" AUDITORIO MPAL.	2012 06 335 22609	270,16
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97018989, DCHOS AUTOR ACTUACIÓN ""D ROCHE"" ""SINLACHE"" Y ""ZINKIYOS""	2012 06 335 22609	80,77

AYUNTAMIENTO DE ROTA
Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte

SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97168216, DCHOS. AUTOR ACTUACION VARIAS BANDAS DE MUSICA VERANO CULTURAL/08.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97224678, DERECHOS AUTOR REPRESENTACION OBRA LOS TRES CERDITOS P.D.LALINA TITERES	2012 06 335 22609	104,57
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97344624, DERECHOS AUTOR REPRES.EN AUDITORIO HUMANA Y BANDA MUSICA NAZARENO.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97161573, DCHOS. DE AUTOR DE LA REPRESENTACION ""LA PASION"" DIA 01/03/08 EN AUDITORIO MPAL.	2012 06 335 22609	220,40
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97353591, REPRESENTACION PRINCESAS, RAFAEL MENDIZABAL, TALLER MPAL. TEATRO BACHILLER 21/06/08	2012 06 335 22609	110,20
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97419311, DCHOS. AUTOR ACTUACIONES DEL DÍA 13/12/2008 EN AUDITORIO ALCALDE FELIPE BENITEZ,	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97419310, DCHOS. AUTOR ACTUACIONES DEL DÍA 05/08/2008 EN CASTILLO DE LUNA.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97424359, DERECHOS AUTOR ACTUACION DE HUMANA AD LIBITUM SEMBLE EN CASTILLO DE LUNA.-	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97428270, DERECHOS AUTOR ACTUACION DE HUMANA BANDA MPAL. MUSICA EN PZA. SAN ROQUE.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 97428091, DERECHOS AUTOR REPRESENTACION ""Espacio"" EL DIA 05/12/08 EN AUDITORIO MPAL.-	2012 06 335 22609	232,00
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA Nº 97721061, DCHOS. AUTOR ACTUACION AUDITORIO SINFONICO Y ORQUESTA ESTATAL PALACIO MUSICA.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA Nº 97731322, DERECHOS AUTOR ACTUACION AUDITORIO 24.05.08 DE ALFONSO LUNA.	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA Nº 97714903, DERECHOS DE AUTOR ACTUACION AUDITORIO BESO DE JUDAS 15.11.08.-	2012 06 335 22609	80,77
SDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA 95734457, ACTUACION BANDA MPAL. MUSICA ENRIQUE GALAN CON MOTIVO VERANO CULTURAL/06	2012 06 335 22609	150,94
CLUB AJEDREZ ROTEÑO	FRA 03/10, CAMPAÑA DEPORTE ESCOLAR 2009/10 (Ajedrez), PRIMARIA Y SECUNDARIA, ABRIL-MAYO/10,	2012 18 341 22709	260,00
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ""CIRCULO LOBILLO""	FRA 02/2010, SERV.MONITORES DEPORTE ESCOLAR PRIMARIA/SECUNDARIA (Picomotricidad), ABRIL- MAYO/10.-	2012 18 341 22709	1.200,00
SETAC S.L. (AIRE ACONDICIONADO)	FRA Nº 66, REVISIONES MTO. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECA MPAL 2010.-	2012 06 332 213	2.629,62
		SUMA	116.334,88



Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 871.800,00 €, frente al 1.236.685,00 € del Presupuesto 2.008, de donde resulta que disminuye con relación al mismo en la cantidad de 364.885,00€, además del reconocimiento de obligaciones relacionado anteriormente, y porcentualmente en un -29,51%. Representa sobre el total del Presupuesto el 55,96%, y en el año 2.008 ascendía dicho porcentaje al 56,11%.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 50,00 €, en términos inferiores al ejercicio 2.008 que sumaba 800,00 €, disminuyendo por tanto 750,00€ y en porcentaje del -93,75%, teniendo un escaso peso sobre el total del Presupuesto, exactamente del 0,003%, inferior al del ejercicio anterior, que era del 0,036%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Presupuesto destina 177.200,00 € para las transferencias que se realicen a favor de terceros, concretamente las ayudas a estudiantes en prácticas, premios deportivos, aportación a AREMSA y Diputación de Cádiz, y finalmente subvenciones para actividades culturales, incluida la Banda Municipal de Música, deportivas y juveniles.

Son subvenciones previstas nominativamente incluidas en este Presupuesto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, las que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Banda Municipal de Música "Enrique Galán"	06-335-489	Ayudas actividades y estudios Banda de música	44.000,00
Peña Flamenca El Viejo Agujeta	06-335-489	Gastos alquiler sede	1.200,00
Hdad.Jesús Resucitado	06-335-489	Subvención en especie para contratar banda musical	1.500,00
Defensa Personal	18-341-489	Eventos y material deportivo	400,00
EFI-MEVA Fútbol	18-341-489	Eventos y material deportivo	1.000,00
EFI-MEVA Gimnasia	18-341-489	Eventos y material deportivo	1.000,00
Peña Kokusai	18-341-489	Eventos y material deportivo	400,00
Peña Okinawa	18-341-489	Eventos y material deportivo	4.580,00
Club Tenis El Pinar	18-341-489	Eventos deportivos	1.000,00
Club Aeróbic Rota	18-341-489	Compra de material deportivo	600,00
Club Deportivo Rota	18-341-489	Gastos funcionamiento 3º cuatrimestre/2012	12.733,33
Unión Deportiva Roteña	18-341-489	Gastos funcionamiento 3º cuatrimestre/2012	12.733,33
Club Don Bosco 88	18-341-489	Subvención en especie inscripciones curso baloncesto	800,00
Asoc.Minusválidos	19-335-489	25% Taller de Teatro 2009 (Acdo.C.Rector 30/12/10, 16º)	750,00



AYUNTAMIENTO DE ROTA

Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte

Asoc.Minusválidos	19-335-489	Taller de Teatro 2010 (Acdo.C.Rector 30/12/10,17º)	3.000,00
Asociación de Minusválidos	19-335-489	Taller de teatro y actividades varias	3.000,00
S U M A			88.696,66

Asimismo se incluye el siguiente reconocimiento extrajudicial de créditos, por factura presentada en ejercicio posterior a la realización del gasto:

TERCERO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A. (AREMSA)	FRA. 817/07, AMPLIACIÓN DE SERVICIOS (GESTIÓN INTERESADA), INSTALACIONES DEPORTIVAS	2012 18 342 442	76.391,89

El importe de los gastos previstos en este capítulo, se prevé, por tanto, inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio 2.008, que sumaba 311.850,00 €. Concretamente disminuye en 134.650,00€, variando en un -43,18%, y representa el 11,37% del total presupuestario, habiendo alcanzado en el Presupuesto anterior el porcentaje del 14,15%. Téngase en cuenta que se presupuestan algunas subvenciones concedidas en ejercicios anteriores y que una vez aprobadas en el ejercicio 2012 se aplican al mismo, además de las propias subvenciones que correspondan al año corriente.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Desaparece para 2.012 este capítulo que sumaba 60.000,00 € por las subvenciones para inversiones a favor del Club Deportivo Rota y Unión Deportiva Roteña, ya que las cantidades pendientes de aprobación de dichas subvenciones se incorporan como remanentes de créditos mediante modificaciones presupuestarias.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos de capital correspondientes a préstamos a largo plazo por los anticipos de pagas al personal, que ascienden a 6.000,00 €, reduciéndose con respecto al ejercicio 2.008 en 4.000,00€ ya que suponía 10.000,00 €, y en porcentaje el -40%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,39%, mientras que en 2.008 era el 0,45%. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las Delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2012	IMPORTE 2008	DIFERENCIA	%
00	Corporación	3.360,00	11.840,00	-8.480,00	-71,62
02	Admon. general	710,00	11.680,00	-10.970,00	-93,92
04	Admon. financiera	650,00	2.750,00	-2.100,00	-76,36
06	Cultura	665.220,51	1.083.252,00	-418.031,49	-38,59
18	Deportes	715.575,79	926.442,84	-210.867,05	-22,76
19	Juventud	172.483,70	168.235,16	4.248,54	2,53



ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se integran en este capítulo las cantidades recibidas por las tasas de cursos y talleres, utilización de instalaciones y actividades deportivas, ingresos por precio público de las actividades culturales y por último los reintegros de presupuesto cerrado.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y precio público, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se liquidan en el ejercicio 2.011 y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a los incrementos de tarifas recogidas en las ordenanzas. En consecuencia, el capítulo asciende a 59.080,00 €, siendo en el Presupuesto de 2.008 de 69.278,71 €, por lo que disminuye en la cantidad de 10.198,71 €, es decir un -14,72% en términos relativos. Las previsiones de ingresos representan sobre el total del estado de ingresos el 3,79%, que en el Presupuesto 2.008 alcanzaba el 3,14%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo las cantidades previstas recibir del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de la Fundación.

El capítulo de transferencias corrientes refleja un total de 1.478.520,00 €, lo que evidencia una reducción de 571.086,29 € respecto al año 2.008, por 2.049.606,29 €, que porcentualmente significa el -27,86%

El peso porcentual en el total del Presupuesto es del 94,90%, constituyendo la fuente de financiación más importante del mismo, proporción que aumenta unos dos puntos respecto del año 2.008 que era del 92,99%

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales de 14.400,00 € derivados de los intereses de los depósitos de la cuenta operativa y las concesiones administrativas sobre instalaciones deportivas, según los resultados del año anterior. Con respecto al último Presupuesto, supone una disminución desde los 15.315,00 € en 915,00 € y porcentualmente del -5,97%. Representa el 0,92% sobre el Presupuesto total, inferior al año 2.008, que era el 0,69%.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



Como consecuencia de la desaparición de este capítulo en el estado de gastos, deja de incluirse por tanto el concepto que lo financiaba y que figuraba en el mismo capítulo del estado de ingresos.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 6.000,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los reintegros de los anticipos de pagas por el personal. Por tanto, su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es también de un 0,39% frente al 0,45% de 2.008.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medioambiente para el ejercicio 2.012, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 10 de febrero de 2.012.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: María Eva Corrales Caballero.